



# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense”.

Número: 30 Volúmen: 1 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 2 de Enero de 2020.	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

**Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de diciembre del año dos mil diecinueve.**



## **Miguel Ángel Salomón Cortés**

**Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021**

**A sus habitantes hacer saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

**Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de diciembre del año dos mil diecinueve.**



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha once de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueban las actas No. 41 y 1 correspondientes a la cuadragésima primera sesión ordinaria de cabildo, y primera sesión solemne de cabildo,



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha once de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba el procedimiento para el otorgamiento de viáticos (gastos de viaje), así como del tabulador de pasajes terrestres que será aplicado a los servidores públicos adscritos a esta administración. (\*)
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



# AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021  
**GOBIERNO QUE TRANSFORMA**  
municipio más verde y limpio



## (\*) TABULADOR DE PASAJES TERRESTRES

No. PROG.	LUGAR	COSTO
01	CIUDAD DE TOLUCA	\$ 450.00
02	CIUDAD DE NEZAHUALCOYOTL	\$ 120.00
03	CIUDAD DE MÉXICO	\$ 200.00
04	TEXCOCO	\$ 250.00
05	ECATEPEC	\$ 300.00
06	NAUCALPAN	\$ 300.00
07	CHIMALHUACÁN	\$ 250.00
08	CHICOLOAPAN	\$ 115.00
09	CHINCONCUAC	\$ 115.00
10	SANTA LUCIA	\$ 215.00
11	ATLAUTLA	\$ 75.00
12	AYAPANGO	\$ 25.00
13	CHALCO	\$ 30.00
14	CHIAUTLA	\$ 95.00
15	TEMAMATLA	\$ 45.00
16	PAPALOTLA	\$ 45.00
17	ECATZINGO	\$ 85.00
18	IXTAPALUCA	\$ 65.00
19	JUCHITEPEC	\$ 55.00
20	LOS REYES	\$ 65.00
21	TLALMANALCO	\$ 25.00
22	VALLE DE CHALCO	\$ 75.00
23	SAN ANDRES METLA	\$ 55.00
24	CABIR	\$ 45.00
25	OZUMBA	\$ 25.00
26	TENANGO DEL AIRE	\$ 30.00
27	NEPANTLA	\$ 85.00
28	SAN MATEO HUITZILZINGO	\$ 75.00

## DELEGACIONES

No. PROG.	LUGAR	COSTO
01	SAN PEDRO NEXAPA	\$ 22.00
02	SAN JUAN GRANDE	\$ 42.00
03	SAN ANTONIO ZOYATZINGO	\$ 20.00
04	SAN DIEGO HUEHUECALCO	\$ 20.00
05	SANTIAGO CUAUHTENCO	\$ 20.00
06	SANTA ISABEL CHALMA	\$ 20.00
07	LOS REYES LA ALDEA	\$ 20.00
08	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	\$ 20.00

## OTROS

No. PROG.	LUGAR	COSTO
01	BICITAXI CUOTA MAXIMA POR PERSONA	\$ 40.00
02	TAXI CUOTA MAXIMA POR PERSONA	\$ 350.00



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha once de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba la emisión gratuita de una cédula de identificación municipal y una credencial de identificación para los operadores de bicitaxis.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha once de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 16 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

#### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para el registro de los habitantes del Municipio de Amecameca que tengan interés en participar en la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, a celebrarse el martes 17 de diciembre en la sala de cabildos de este palacio municipal. (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

(\*) La convocatoria fue publicada previamente en la página oficial [www.amecadigital.com](http://www.amecadigital.com), la presente es solo para efectos informativos.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha once de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 bis párrafo primero, 30 Bis, inciso d), 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 49, 69 fracción I inciso r), 164 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento interior del Consejo municipal de población del Municipio de Amecameca.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha once de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero y 30 bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

#### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la habilitación de los días 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 31 de diciembre del año dos mil diecinueve; 2, 3, 4, y 6 de enero del año dos mil veinte, con un horario de 09:00 a las 17:00 h exclusivamente para el Municipio de Amecameca, a través del comité de adquisiciones y servicios para que la Dirección de Administración, pueda substanciar los procedimientos para la adquisición de bienes, y contratación de servicios en las modalidades de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, hasta la suscripción del contrato, recepción de estos y demás acciones necesarias, así como las respectivas verificaciones posteriores a la celebración de los contratos correspondientes y demás procedimientos administrativos requeridos para la total conclusión. Conforme a lo dispuesto por la ley de contratación pública del estado de México y municipios y su reglamento.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha once de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero y 30 bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la autorización por la cantidad de \$ 519,629.08 (quinientos diecinueve mil seiscientos veintinueve pesos 08/100 m.n.) por concepto del gasto erogado con motivo del primer informe de gobierno que fue realizado el pasado cinco de diciembre del año en curso en sesión solemne de cabildo.
- SEGUNDO.** Se aprueba la fe de erratas de los días otorgados a los integrantes del ayuntamiento y personal administrativo por concepto de prima vacacional y que fueron asentados en el acta No. 41 correspondiente a la cuadragésima primera sesión ordinaria de cabildo de fecha viernes 29 de noviembre del presente año, siendo lo correcto 20 días para el segundo periodo vacacional.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo abierto, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba el acta No. 42 correspondiente a la cuadragésima segunda sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo abierto, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, y 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XIX, XXXIX y XLVI, 99, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 302 del código financiero del estado de México y municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$ 215'890,600.00 (doscientos quince millones ochocientos noventa mil seiscientos pesos 00/100 m.n.). (\*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



# AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

**GOBIERNO QUE TRANSFORMA**

municipio más verde y limpio



Municipio:  
AMECAMECA



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
**GOBIERNO QUE TRANSFORMA**

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM - 03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AMECAMECA, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0010			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	RECAUDADO OCTUBRE 2019	PRESUPUESTADO 2020	
<b>8110</b>	<b>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	<b>208,620,398.00</b>	<b>181,176,355.84</b>	<b>215,890,600.00</b>	
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>208,620,398.00</b>	<b>181,176,355.84</b>	<b>215,890,600.00</b>	
<b>4100</b>	<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>21,141,120.00</b>	<b>19,496,322.97</b>	<b>21,176,428.00</b>	
4110	Impuestos	11,854,977.00	11,709,842.90	12,192,777.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	42,500.00	26,614.00	60,000.00	
4140	Derechos	8,492,798.00	7,355,337.77	8,280,287.00	
4150	Productos	627,933.00	356,480.30	523,044.00	
4160	Aprovechamientos	122,912.00	48,048.00	120,320.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
4190	Ingresos no Compren en los numerales anteriores causados en Ejer Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	
<b>4200</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios</b>	<b>177,972,007.00</b>	<b>151,866,401.24</b>	<b>188,214,172.00</b>	
4210	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos ju	177,972,007.00	151,866,401.24	188,214,172.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	
<b>4300</b>	<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>9,507,271.00</b>	<b>9,813,631.63</b>	<b>6,500,000.00</b>	
4310	Ingresos Financieros	1,200.00	307,560.63	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,506,071.00	9,506,071.00	6,500,000.00	



Municipio:  
AMECAMECA



**AMECAMECA**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
**GOBIERNO QUE TRANSFORMA**

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AMECAMECA, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0010			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	EJERCIDO OCTUBRE 2019	PRESUPUESTADO 2020	
<b>8210</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	<b>208,620,398.00</b>	<b>125,364,820.19</b>	<b>215,890,600.00</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	90,745,481.00	60,762,638.91	89,171,577.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,405,483.00	7,331,627.67	11,946,604.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	23,139,750.00	15,585,228.00	24,224,536.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,500,904.00	24,267,723.27	39,135,815.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,523,352.00	1,949,208.89	3,105,200.00	
6000	INVERSION PUBLICA	39,635,992.00	14,892,015.55	48,306,868.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	1,669,436.00	576,377.90	0.00	



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo abierto, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba que la dirección de desarrollo económico y comercio lleve a cabo la inspección de básculas que utilizan los comerciantes del interior y exterior del mercado Juárez, así como del tianguis que están alrededor de dicho establecimiento, puestos fijos, semifijos, ambulantes y de todo tipo, en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes en el ramo.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

#### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueban los ajustes, ampliaciones y autorizaciones presupuestales de las acciones realizadas con recursos federales del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF), ejercicio 2019, así como la autorización de las reducciones, ampliaciones y traspasos presupuestarios con fuente de financiamiento con recursos del FORTAMUNDF 2019, entre capítulos, partidas específicas de gasto y dependencias correspondientes (104 seguridad pública y 105 protección civil).
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.